DESTACADOS – En algunos recuadros de destacados introductorios a los temas, se emplea un recurso de incluir frases individuales entre comillas. Este tipo de destacados podría no ser plenamente claro para el lector estudiante o docente sobre lo que se quiere resaltar. En la revisión se han propuesto algunas introducciones a las frases listadas, para que se indique o insinúe cuál es el sentido del destacado. Pero es importante que el autor revise estos aspectos para ver si no se cambió el sentido de lo que quería expresar y para que, cuando sea necesario, incluya una introducción o un marco más claro que permita entender el destacado en su alcance, sin necesidad de remitir al lector a otros apartes.

NEGRITAS - En varios apartes se observa que se utilizan las negritas para resaltar toda una frase que define un concepto. Sin embargo, según se emplea en otros textos, las negritas se han usado para destacar palabras, sin el artículo. En este sentido, en varios casos se quitó la negrita de párrafos o frases completas, y se dejó en algunas de sus palabras que pudieran referirse a un concepto de interés. Sin embargo, se sugiere que el autor revise si considera que debiera resaltarse otra palabra por la relevancia de su noción.

EXPLICACIÓN DE CONCEPTOS – teniendo en cuenta que este texto va para jóvenes de grado séptimo, existen algunos conceptos que ameritarían una definición para asegurar la comprensión de los mensajes. Sobre todo se observa en la parte de la historia del Estado y sus orígenes, nociones interesantes como soberanía fragmentada, pluralidad desigual, modos de producción, falta de libertades negativas, principio de legalidad, etc., que podrían definirse de alguna manera.

PAGINA 4 y 5

Se utilizan las definiciones de límites contenidas en la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. En el caso de Colombia, el Estado no es parte de esa Convención y las definiciones no son vinculantes. Sin embargo, en la Constitución Política se mencionan los mismos nombres o nociones conceptuales, por lo que si algún día el país decide ratificar esa Convención, las definiciones aplican plenamente. Para efectos de las definiciones se incluye que las distintas distancias se mencionan **según** los preceptos de la Convención. Este según, ayuda a hacer más relativa la lectura.

PAGINA 5

Las embajadas no son actualmente consideradas parte del territorio del Estado representado. Esto pudo ocurrir así en el pasado. Pero según la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la doctrina relacionadas, se entiende hoy que las embajadas sí están en territorio del Estado anfitrión (que debe facilitar las condiciones para que se instalen y adquieran los espacios); pero sí gozan de inviolabilidad en sus instalaciones. Se propone una redacción para precisar este tema.

PAGINA 8

En el texto de la Constitución, si bien hay un error tipográfico en el original del Acto Legislativo 01 de 2002 (dice fuego en lugar de luego), se sugiere que la transcripción en el texto educativo diga LUEGO y no FUEGO. Para consideración del autor.

PAGINA 11

Se incluyen correcciones para asegurar concordancias. Por ejemplo, en la actividad sobre las elecciones, se incluye la dirección web de la registraduría pues aparecía la de la cancillería. En el destacado del aparte sobre poder público, se corrige el título que dice El Territorio, por uno que se refiera al poder público, pues las frases allí incluidas se relacionan con este último tema.

PAGINAS 12 Y 13

Se repiten dos imágenes con los códigos CS\_G07\_09\_IMG12 y CS\_G07\_09\_IMG13. Tienen el mismo título y la misma descripción y pie de foto. Se suprime una de las dos, pero tendrá que revisarse la numeración de las que sigan, o si es necesario sustituir una imagen por otra.

PAGINA 14

En el recuadro del destacado, se incluye una introducción para darle contexto. Así mismo, se sustituye el ejemplo del tratado de libre comercio suscrito con Japón, por el de Corea del Sur. Dado que actualmente no se ha firmado un TLC entre Colombia y Japón, se propone este cambio para evitar confusión en el lector (aunque se supone que son ejemplos figurados, podrían algunos no entenderlo así).

PAGINA 15

Se borró en el caso de Palestina el año 2011 como el que aparece vinculado al reconocimiento como Estado en la ONU. Si se trata de los esfuerzos para ser reconocido como Estado, estos pudieron comenzar formalmente recientemente pero vienen de tiempo atrás en ese organismo. La aceptación actual es la de reconocerlo como Estado, observador, pero no como Estado miembro, pues el primer aspecto pudo ser aprobado en la Asamblea General por votación (con mayoría y no por unanimidad) y en su calidad de Estado miembro no la ha logrado. Se considera que este es un proceso en desarrollo y la redacción general así lo indica.

PAGINA 16

La imagen identificada como CS\_G07\_09\_IMG15 aparece repetida en dos recuadros con el mismo texto e identificación. Se borró una de las dos.

PAGINA 17

Se corrige incongruencia – dice Leviatán de Maquiavelo, debería decir El Príncipe.

PAGINA 28, 29, 30

Faltan contenidos en los recuadros de imágenes.